

Azuana Peralto

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución Nº 2/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Roberto Ciro RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó las materias del cuarto módulo, sin completar los tres primeros módulos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de todas las asignaturas del





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

cuarto módulo, sin tener aprobados previamente los tres primeros módulos, al alumno Roberto Ciro RODRÍGUEZ, Legajo Nº 40236, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 824/2004

MEL JA

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Mar. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLES Secretario Académico y de Planeamiento